



EVALUACIÓN CONSOLIDADA

FR-FR-1.2-06
Versión 01

COORDINACION DE GESTION DE T.I.

INVITACIÓN A OFERTAR No. 122-2021

INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SIETE (7) SERVIDORES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.

INFORME CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES						
PROPONENTE:	VR. OFERTA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONCEPTO
PROVEESISTEMAS S.A.S. Nit. 860.530.386 - 1	\$ 8.400.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente cumple con cada uno de los requisitos habilitantes, se sugiere le sea adjudicado el proceso 122-2021.

Maria Paula Rico
Bautista

Profesional Juridico

Mauricio Felipe
Franco

**Coordinador de
Gestion de T.I.**

Sandra Liliana
Araque Lucio
**Coordinador
contable y
financiero**

Mauricio Felipe Franco

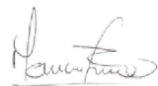
**Coordinador de
Gestion de T.I.**

OBJETO:

Prestación de servicios para el mantenimiento físico preventivo de 7 servidores por un año con 4 visitas una trimestral para Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES															
PROPONENTE:				PROVEESISTEMAS S.A.S.											
DOCUMENTOS EXIGIDOS				No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES	No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES	No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA															
1. El proponente debe cotizar todos los ítems requeridos, cumpliendo las especificaciones del numeral 1 del presente documento y estar firmada por el representante legal.				6 - 9	X										
2. El valor de la oferta económica, no podrá exceder del valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por ONAC y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. ONAC efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.				6	X										
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				Cumple											

EVALUADOR



OBJETO: Prestación de servicios para el mantenimiento físico preventivo de 7 servidores por un año con 4 visitas una trimestral para Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC															
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES															
PROPONENTE:				PROVEESISTEMAS S.A.S.											
DOCUMENTOS EXIGIDOS				No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES	No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES	No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA															
1. Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal.				1 y 2	X										
2. Certificado de existencia y representación legal vigente, con información que acredite que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.				11 AL 20	X		Mediante correo electrónico, se remite certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días. Documento subsanado.								
3. Fotocopia documento de identidad Representante Legal.				21	X										
4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).				N/A											
5. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual-.				27 AL 32	X										
6. El(los) proponente(s) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (CUOTA DE APRENDIZAJE). En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1407 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía). Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día previo al cierre del proceso.				34 AL 37	X		Mediante correo electrónico, se remite certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días. Documento subsanado.								
7. ONAC verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en: - Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.				22 AL 26	X										
CUMPLE															

EVALUADOR



Maria Paula Rico Bautista
PROFESIONAL JURIDICO

INVITACIÓN A OFERTAR No. 122-2021

EVALUACIÓN FINANCIERA		
A. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – pasivo corriente) Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato	\$ 325.023.000	CUMPLE
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total ----- Activo total Puntaje: menor o igual 85%	78,36%	CUMPLE
C. PATRIMONIO - (activo total - pasivo total) Puntaje: mayor o igual al 200% del valor del contrato	\$ 2.464.404.000	CUMPLE

EVALUADOR

SANDRA LILIANA
ARAQUE LUCIO

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ARAQUE LUCIO
Fecha: 2022.01.13 16:01:27 -05'00'

Coordinadora contable y financiera

OBJETO:

Prestación de servicios para el mantenimiento físico preventivo de 7 servidores por un año con 4 visitas una trimestral para Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

<u>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</u>					
PROPONENTE:		PROVEESISTEMAS S.A.S.			
DOCUMENTOS EXIGIDOS		No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES
OFERTA TÉCNICA					
E S P E C I F I C A C I O N E	1. El Proponente debe certificar que los artículos ofrecidos y cotizados cumplen las especificaciones técnicas y condiciones expresas por la entidad. Se verificará que la oferta contenga y cumpla las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública y que se ajuste a las necesidades y condiciones de la entidad. La oferta que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas será RECHAZADA.	6 - 9	X		
	2. Certificaciones de Experiencia	62, 63,	X		El proveedor subsana mediante correo electrónico.
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		Cumple			

Evaluador:

Coordinador Gestión de TI.